



# Resolución Jefatural N° 0101 /2015-INIA

Lima, 28 ABR. 2015

## VISTO:

El Oficio N°196-2015-INIA-EEVF-CH-D del Director de la Estación Experimental Agraria Vista Florida – Lambayeque, Oficio N°018-2015-INIA-OPP-UPI de la Responsable de la Unidad de Proyectos e Inversiones, y el Informe Técnico N° 014 -2015-INIA-OPP/UPRE, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°30281, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2015, y con Resolución Jefatural N° 00392/2014-INIA, de fecha 26 de diciembre de 2014 se aprueba el presupuesto del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N°304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidades;

Que, mediante el Oficio N° 196-2015-INIA-EEVF-CH-D, el Director de la Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque, solicita la transferencia de recursos presupuestales por un monto de **S/. 3'828,739 Nuevos Soles** para el financiamiento del Proyecto de Inversión Pública con código **SNIP N° 284187 – “Generación y transferencia de tecnologías agrarias en los cultivos de maíz amarillo duro y caupi para el incremento del usos de semillas de calidad en las Regiones de Lambayeque, Piura y la Libertad”**, con la finalidad de desarrollar actividades en la producción de semillas de maíz amarillo duro, generación de nuevas tecnologías, servicios de transferencia y difusión de tecnología;

Que, mediante Oficio N°018-2015-INIA-OPP-UPI, la Unidad de Proyectos e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la transferencia de recursos por un monto de **S/. 3,890.00 Nuevos Soles** a la EEA UE 017: EEA Vista Florida – Lambayeque, para la conclusión de la fase de inversión del Proyecto con código **SNIP N° 35122 “Generación de Tecnologías Agroecológicas en las Regiones de Lambayeque, Piura y Tumbes”**;

De conformidad con el artículo 40º del texto único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 301-2012-EF, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” y sus modificatorias y en usos a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI; y

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>SECCION PRIMERA</b>	:	<b>Gobierno Nacional</b>
<b>PLIEGO</b>	:	<b>Instituto Nacional de Innovación Agraria</b>
<b>DE LA:</b>		<b>En Nuevos Soles</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>019</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>9002</b>
<b>PRODUCTO/PROYECTO</b>	:	<b>2.194993</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	:	<b>6.000034</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	<b>1</b>
<b>CATEGORIA DEL GASTO</b>		
<b>GASTO DE CAPITAL</b>		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		<u>3,828,739.00</u>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<u>3,828,739.00</u>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>016</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>9002</b>
<b>PRODUCTO/PROYECTO</b>	:	<b>2094879</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	:	<b>6000009</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	<b>1</b>
<b>CATEGORIA DEL GASTO</b>		
<b>GASTO DE CAPITAL</b>		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		<u>3,890.00</u>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<u>3,890.00</u>



# Resolución Jefatural N° 0101 /2015-INIA

-3-

A LA:

UNIDAD EJECUTORA	:	017	EEA Vista Florida - Lambayeque
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO/PROYECTO	:	2194285	Generación y Transferencia de Tecnologías Agrarias en los Cultivos de Maíz Amarillo Duro y Caupí para el Incremento del Uso de Semillas de Calidad en las Regiones de Lambayeque, Piura y La Libertad
ACTIVIDAD	:	5000816	Generación, Transferencia y adopción de tecnologías
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			<u>3,828,739.00</u>
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b><u>3,828,739.00</u></b>
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO/PROYECTO	:	2094729	Generación de Tecnologías Agro-Ecológicas de Cultivos en las Regiones de Lambayeque, Piura y Tumbes
ACTIVIDAD	:	6000009	Asistencia Técnica
	:	1	Recursos Ordinarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			<u>3,890.00</u>
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b><u>3,890.00</u></b>

**Artículo 2º.** Dispóngase que la Oficina de Presupuesto del Pliego, instruya a la Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Innovación Agraria, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, durante el presente período.

**Artículo 3º.** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

ALBERTO DANTE MAURER FOGA  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria